

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LICITACIÓN No. **SMPU-LP-004/2021**

RELATIVO A: Carretera Interserrana proyecto ejecutivo para la construcción de la carretera nueva interserrana, en los municipios de Montemorelos, Linares, Rayones y Galeana, Nuevo León.

MINUTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 12:00 horas del día 11 de enero de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA** en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- En éste Acto se les hace entrega a los licitantes de un documento que contiene: Catálogo actualizado identificado como 2ª. Junta y datado el día 11 de Enero de 2022, Términos de Referencia, Anexo A-3 y las Medidas de Prevención de COVID-19 para la actividad laboral durante la ejecución de los trabajos, lo cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SUS RESPUESTAS

1.- La empresa **INVERSIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ¿En el cálculo del Costo Horario de los equipos, se debe incluir el costo de los operadores?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA 2: En el cálculo de Factor de Salario Real se deberá contemplar el U.M.A. o el Salario Mínimo.

RESPUESTA: U.M.A

PREGUNTA 3: Se solicita la totalidad de los términos de referencia.

RESPUESTA: en este acto se hace entrega de un archivo con **Términos de Referencia**

PREGUNTA 4: ¿El anexo T13 por ser una licitación de estudios de ingeniería no aplica?

RESPUESTA: Si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 5: ¿El anticipo solamente será del 20% como se indica en las bases?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA 6: ¿Cuál es el periodo entre estimaciones que se deberá de considerar?

RESPUESTA: Apegarse a las base de la presente licitación.

2.- La empresa **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Bases de Licitación 4.1 DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Debido a la magnitud y complejidad del proceso, solicitamos amablemente a la convocante conceda el aplazamiento de dos semanas como mínimo, esto con la intención de preparar una propuesta que cumpla con las especificaciones de las Bases del concurso

RESPUESTA: La fecha queda la estipulada en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 2: Bases de Licitación 7.4 RESPONSABILIDAD CIVIL. - El licitante ganador deberá de contar con un seguro de responsabilidad civil por un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)

Dadas las características de los servicios que corresponden a servicios de consultoría y no a trabajos de obra entendemos que esta póliza de responsabilidad Civil no aplica. ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que se si se solicite ¿se aceptarán pólizas de responsabilidad profesional general? las cuales son más adecuadas a este tipo de servicios de consultoría.

RESPUESTA: Sí aplica el Seguro de Responsabilidad Civil.

PREGUNTA 3: Bases de Licitación, 1.2.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Agradecemos se indique el monto aprobado para el primer ejercicio.

RESPUESTA: En los términos de la Constitución Política Mexicana y del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León La licitación es para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado y Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, si se proporciona el presupuesto base se afectaría la libertad de presentar su proposición, ya que podría estar condicionada al presupuesto que se proporcione, afectando con ello el obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

PREGUNTA 4: Bases de Licitación, página 8, Anexo T-1. Profesionales Técnicos Requeridos y página 12. Dados los alcances de la presente licitación que involucran estudios de ingeniería básica y diseños para la construcción, modernización y rehabilitación de los tramos carreteros involucrados (tales como ingeniería especializada en materia de vías terrestres, así como de todos los estudios requeridos para ello, entre estos, topográficos, geotécnicos, de tránsito, hidrológicos e hidráulicos, diseño de estructuras, pavimentos, etc.) pareciera que el personal descrito en el ANEXO T1 PROFESIONALES TÉCNICOS REQUERIDOS no es el correcto, roda vez que parece más indicado para proyectos de pavimentos (obra)

1.- ¿es correcto el personal indicado en el ANEXO T1?

2.- En caso de que sea personal diferentes solicitamos nos proporcionen los requisitos a cumplir por los profesionales correctos o nos indiquen si quedarán a criterios de los licitantes.

RESPUESTA: Se mantiene los Profesionales Técnicos Requeridos, como se solicita en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 5: Bases de Licitación, 3.2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA. T-1. d.- Constancia del o los técnicos de dependencia directa de la Empresa. Dado que en los servicios de consultoría no necesariamente las empresas tenemos todos los perfiles que se piden en las convocatorias, por lo que es práctica común recurrir a externos que serán contratados en caso de ganar, por lo que solicitamos amablemente que este requisito no sea necesario para el JEFE DE TOPOGRAFÍA y el JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 6: Bases de Licitación, página 8, Anexo T1. Profesionales Técnicos Requeridos y página 12, D) Seguridad e Higiene. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete, aunque se requiere levantamientos en sitio, no se ejecutarán actividades relacionadas con obra, como se menciona en el inciso D). Por esta razón se considera que no es necesario incluir en la plantilla a un Jefe de Seguridad. ¿Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 7: Bases de Licitación, página 10, ANEXO T-13 LABORATORIOS, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES CERTIFICADOS y Apéndice A-2. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete este apartado referente a los laboratorios y responsables de los mismos no aplica toda vez que en el mismo se hace referencia a trabajos de construcción. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 8: Bases de Licitación, página 8, Anexo T1. Profesionales Técnicos Requeridos. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete, y de algunos estudios de mecánica de suelos y geotecnia, entendemos que al no tratarse de obra ni construcción no es necesaria la participación del perfil de JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO con la experiencia solicitada ¿Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si se requiere de acuerdo a los Términos de Referencia

PREGUNTA 9: Bases de licitación, página 10, ANEXO T-12.- Materiales, Equipos de instalación permanente o parte de los trabajos a Subcontratar. Apéndice A-3 y Base 7.5 DE LA SUBCONTRATACIÓN (página 25). Dado que en el Apéndice A-3 indicado en las bases de licitación está en blanco y de acuerdo a lo indicado en la Base 7.5, entendemos que queda a criterio del licitante el indicar en el ANEXO T-12 si subcontratará o no alguna parte de los servicios (ejemplo: topografía, laboratorio de mecánica de suelos y geotecnia, etc) ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de un archivo electrónico del Anexo para la subcontratación

PREGUNTA 10: Bases de Licitación 3.2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA. - T-1. d.- Constancia del o los técnicos de dependencia directa de la Empresa. En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea positiva y se decida subcontratar los servicios de laboratorio entendemos que el JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO quedaría exento de presentar esta Constancia de dependencia directa, toda vez que dependería del subcontratista ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, porque éste jefe de Laboratorio es el que revisa el resultado de los trabajos subcontratados

PREGUNTA 11: Bases de licitación, página 9, ANEXO T-8. Para la preparación de los formatos T-8a y T-8 b, y dado que los servicios de esta licitación son relacionados a trabajos de gabinete y no a Obra solicitamos que en el ANEXO T-8a se incluya a todo el personal profesional técnico que ejecute efectivamente en los trabajos (y que generalmente se incluye en los costos directos y en el ANEXO T-8.b se incluya sólo al personal de soporte administrativo (tales como secretarías, contador, chofer, etc.) el cual se incluye generalmente en los indirectos

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases, en el formato T-8

PREGUNTA 12: Bases de licitación 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. - E).- DEL REPRESENTANTE EN LOS TRABAJOS, página 13. Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si aplica, siendo el gerente de proyectos

PREGUNTA 13: Bases de licitación 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. - F). - CONCEPTOS DE TRABAJO, página 13, Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si aplica

PREGUNTA 14: Bases de licitación 3.4.1, CONSIDERACIONES ESPECIALES. - G).- MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE "O EQUIVALENTE", página 13, Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a los Términos de Referencia

PREGUNTA 15: Formulario REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ¿Será necesario presentar nuevamente, en el acto de presentación de ofertas, junto con nuestra propuesta técnica y económica los documentos en listados en el formulario denominado REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA?

RESPUESTA: No será necesario

PREGUNTA 16: Términos de Referencia, páginas 5 (III.A.5) y 57 (III.C.5) Estudio de Obras Inducidas. Se entiende que por "gestión de las obras inducidas ante dependencias" se hace referencia a la búsqueda de información para localizar e identificar la infraestructura en la zona de influencia del proyecto y no a trámites y gestiones por cruzamientos. ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA: En la etapa de proyecto, es necesario identificar las obras inducidas existentes. Se tendrá que cotejar la información con los propietarios de las instalaciones e identificar los requerimientos para trámites de permisos posteriores

PREGUNTA 17: Términos de Referencia, páginas 5 (III.A.5) y 57 (III.C.5) Estudio de Obras Inducidas. Para la identificación de Obras Inducidas, ¿será requerido considerar la identificación de los trámites y permisos requeridos en caso de posible interferencia?

RESPUESTA: Si, será necesario identificar los requerimientos para trámites de permisos posteriores

PREGUNTA 18: Términos de Referencia, páginas 30 (III.A.19), y 91 (III.C.23) Proyecto de Afectaciones y página 48, III.C.1.1 Trazo del Eje del Proyecto. Se entiende que por "afectaciones" se hace referencia a obras e infraestructura y no a predios, terrenos o alcances de Derecho de Vía. ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA: Se hace referencia a obras de infraestructura existentes, predios, terrenos y derechos de vías

PREGUNTA 19: Términos de Referencia, página 48, III.C.1.1 Trazo del Eje del Proyecto. Para la "anotación de régimen de tenencia de la tierra, linderos, límites de la división política y el uso del suelo de esta" ¿Será requerido considerar la búsqueda de datos en planes y programas de desarrollo urbano, o en su caso a manera referencial con lo que se observen en los reportes fotográficos y topografía?

RESPUESTA: Si se requiere en caso de ser necesario.

PREGUNTA 20: Términos de Referencia, página 48, III.C.1.1 Trazo del Eje del Proyecto. En el caso de propiedad privada, registro de nombre de propietarios que se encuentren a ambos lados del eje de proyecto" Se entiende que El Cliente proporcionará la información correspondiente. ¿Es correcto este entendimiento? O en su defecto ¿se deberá considerar la realización de búsquedas registrales o catastrales para identificación de propietarios?, favor de aclarar el alcance.

RESPUESTA: Si se requiere en caso de ser necesario.

PREGUNTA 21: Términos de Referencia, página 26, Punto III.A.15 Exención de Manifiesto de Impacto Ambiental. Favor de confirmar que para el tramo A. Proyecto Ejecutivo para la construcción de carretera tipo A4 con una sección de 21.0 mts de ancho de corona y una meta e 15.0 Km y 8 estructuras, en el Municipio de Montemorelos, N.L. se solicita una Exención y no una MIA la cual aplica para obra nueva. Esto debido a que se corre el riesgo de que la dependencia responsable de la evaluación, no autorice el proyecto al no presentar el estudio correspondiente de acuerdo a lo indicado en la LGEEPA.

RESPUESTA: Se actualizan términos de referencia, no se solita tal entregable

PREGUNTA 22: Términos de Referencia, página 101, Punto IV Producto Esperado. En este punto se menciona como entregable el Estudio Técnico Justificativo, sin embargo en el cuerpo del documento no se incluyó para qué tramo se requiere este estudio. Se solicita a la Convocante indicar si se requiere y para cuál tramo.

RESPUESTA: Si, se requiere para el tramo 2

PREGUNTA 23: Términos de Referencia. Se solicita a la Convocante aclarar si los alcances incluyen el ingreso de los diversos estudios ambientales a las autoridades correspondientes o si solo se requiere su elaboración.

RESPUESTA: Si, se requiere el trámite, pago y realización para el tramo 2

PREGUNTA 24: Términos de Referencia. Se solicita a la Convocante indicar la situación de los predios ubicados en los tramos que requieren el Estudio Técnico Justificativo, ya que como parte del mismo se requiere que éstos se encuentren liberados para asegurar el ingreso del personal para realizar el levantamiento de información en cada uno, así como la documentación del propietario.

RESPUESTA: La dependencia irá liberando los permisos y accesos a predios de acuerdo con el anteproyecto presentado por el contratante.

3.- La empresa **SCALA Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: BASES, PÁGINA 25, 8.- DEL ANTICIPO, menciona que se entregará un 10% para la compra de materiales y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato. Para el caso de estudios y proyectos, ¿este anticipo será entregado?

RESPUESTA: Como se especifica en las bases y modelo del Contrato

PREGUNTA 2: BASES, PÁGINA 7, ANEXO T1. PROFESIONALES TÉCNICOS REQUERIDOS, se solicita a la Convocante rectificar la plantilla, ya que al tratarse de un proyecto de vías terrestres con base en nuestra experiencia consideramos que estos perfiles no van acordes con los trabajos motivo de esta licitación, se le solicita a la convocante de la manera más atenta, de ser el caso, ratificar o modificar dichos perfiles.

RESPUESTA: Apegarse a las bases de la presente licitación y a los Términos de Referencia

PREGUNTA 3: Con relación a la pregunta anterior, en el anexo T1 Profesionales Técnicos Requeridos, en la parte final del formato considera como "Trabajos Similares o de la misma naturaleza" solo el Proyecto de Pavimentos en carreteras. Por la naturaleza del contrato se solicita a la convocante ampliar esa definición de trabajos similares, para abarcar todas las etapas de anteproyecto y proyecto ejecutivo de una carretera de las características de la que se licita (Anteproyecto geométrico y estructural en base a restitución fotogramétrica, proyecto geométrico, proyecto de señalamientos, proyecto geotécnico, proyecto de drenaje y subdrenaje en carreteras, proyecto de estructuras, etc.)

RESPUESTA: Sí se puede ampliar, siempre y cuando considerando las especialidades solicitadas en los Términos de referencia

PREGUNTA 4: Bases de convocatoria, 3.4.1 Consideraciones especiales, Inciso E) Del representante de los trabajos, El técnico titulado al que hace mención éste inciso ¿Es adicional a la plantilla mínima o se refiere al Gerente del Proyecto?

RESPUESTA: Gerente de Proyecto

PREGUNTA 5: ¿Para el presente procedimiento de licitación podrán participar empresas que no cuenten con el registro estatal de contratista de obras públicas?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 6: ¿Para el presente procedimiento de licitación podrán participar empresas que no hayan sido inscritas como lo indica el numeral 3.1.1 de las bases, siempre que el representante común se encuentre inscrito al procedimiento y al registro estatal de contratistas del estado Nuevo León?

RESPUESTA: No

PREGUNTA 7: Se entiende que la propuesta deberá ir dirigida al C. Dr. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez secretario de movilidad y planeación urbana ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 8: Con relación a lo dispuesto en la Tabla Anexo T1 Profesionales Técnicos Requeridos; ¿de acuerdo a la naturaleza de los trabajos será correcto considerar un Jefe de Verificación de pruebas de laboratorio y un Jefe de Seguridad?

RESPUESTA: Si, se deberá de considerar un jefe de verificación de pruebas de laboratorio que integre los resultados.

PREGUNTA 9: Los programas solicitados tanto en la propuesta técnica como en la económica deberán presentarse en periodos mensuales ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Como se especifica en las bases

PREGUNTA 10: ¿En el Anexo T-7, únicamente se requiere del resumen de costos hora – equipo (de acuerdo al formato en Word "13T-07") o se deberá integrar también, en este punto, las tarjetas de análisis y determinación de los costos horarios?

RESPUESTA: Se entregará la información como se solicita en el formato

PREGUNTA 11: ¿En el Anexo T-9 se deberá prestar únicamente el tabulador de salarios reales (de acuerdo al formato en Word "16T-09") o se deberá presentar también el análisis del factor de salario real?

RESPUESTA: Se entregará la información como se solicita en el formato

PREGUNTA 12: ¿Para la determinación del salario real se deberá considerar las cuotas obrero-patronal?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 13: Bases de Convocatoria, Numeral 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. A).- INFONAVIT Y S.A.R.- En sus costos internos al determinar el factor del salario real no deben considerar el 5% correspondiente a la aportación patronal del CONTRATISTA al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, ni deberán repercutir el 2% de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Para el cálculo de este apartado, se le solicita a la convocante de la manera más atenta un ejemplo del mismo.

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en la presente Junta de Aclaración

PREGUNTA 14: ¿Para determinar los salarios del profesional técnicos deberá considerarse algún tabulador de salarios específico o queda a criterio del licitante?

RESPUESTA: Se tomara como referencia los establecidos por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León

PREGUNTA 15: De conformidad con la naturaleza de los servicios a contratar se entiende que para esta licitación No aplica el Anexo T-13 Laboratorios. ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Se requiere de laboratorios certificados por la Ley de Pavimentos del Estado de Nuevo León

PREGUNTA 16: En las bases de licitación, numeral 7.5 referente a la subcontratación indica:

EL CONCURSANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-3.

Consultando el apéndice A-3 (documento en Word "32A-03") se observa que está en blanco por lo que se entiende que no se podrá subcontratarse ninguna parte de los trabajos ¿es correcta de apreciación? En caso de no estar en lo correcto favor de aclarar este punto

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de un archivo electrónico con el Anexo A-3

PREGUNTA 17: ¿Para la presente licitación se requerirá de Materiales y/o equipo de instalación permanente? De ser así favor de indicar las características requeridas

RESPUESTA: Serán los materiales que se requieran en lo establecido en los Términos de Referencia

PREGUNTA 18: En caso de no requerirse Materiales y/o equipo de instalación permanente se entendería que para la integración de la propuesta No aplicarían los siguientes anexos: ANEXO T-11., ANEXO T-12, ANEXO E-7 ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a los Términos de Referencia

PREGUNTA 19: Se entiende que al tratarse de un procedimiento de contratación a precio alzado No se requiere presentar tarjetas de Precios Unitarios en la propuesta ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 20: Los catálogos de conceptos no tienen unidad ni cantidad de medida entendemos que esto se debe a que se trata de un procedimiento de contratación a precio alzado ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Es correcta la apreciación

PREGUNTA 21: ¿Para la integración de la propuesta ¿en el anexo E3 se deberán presentar 4 catálogos de conceptos (tramo 1, tramo 2, tramo 3, Estudios) o únicamente Un solo catálogo de 4 conceptos como se observa en el documento en Excel "24E-03 CAT ESTUDIOS CARR. INTERSERRANA" en la hoja de cálculo llamada "Resumen"?

RESPUESTA: Se presentan 4 catálogos (tramo 1, tramo 2, tramo 3, Estudios)

PREGUNTA 22: Para el caso del tramo 1, el catálogo de conceptos menciona que se elaborará una MIA (ya que implica el cambio de uso de suelo), sin embargo, en los términos de referencia se hace referencia a una Estudio de Exención. Favor de aclarar que estudio es el que se está solicitando

RESPUESTA: Se actualizan términos de referencia, no se solita tal entregable en el Tramo 2

PREGUNTA 23: Para el tramo 3 el promovente solicita un Estudio de Exención; ¿Qué pasa si la autoridad ambiental no acepta dicho estudio y solicita una Manifestación de impacto ambiental, dadas las características previstas para el proyecto?

RESPUESTA: Se actualizan términos de referencia, no se solita tal entregable en el Tramo 3

PREGUNTA 24: En los términos de referencia no se menciona por quién correrá el pago de derechos para el ingreso de las Manifestaciones de impacto ambiental, de lo anterior ¿el pago de derechos deberá incluirlo el licitante dentro de la propuesta económica?

RESPUESTA: Los trámites, pagos y gestión de información serán solicitados y llevados a cabo por parte del contratista.

PREGUNTA 25: Términos de referencia; pág. 2; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 1; Se menciona que el vuelo se debe de realizar con un avión tipo eBee RGB, este no es un avión sino un dron ¿Se podrá emplear una avioneta (cuya resolución es de 5 cm * pixel)?

RESPUESTA: Podrá ser un equivalente, se actualiza los términos de referencia

PREGUNTA 26: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 3; Se menciona la necesidad de realizar orto fotos con resolución de 25 cm por pixel, cuando en el párrafo 2 solicitan imágenes de una mayor resolución (3.4 cm por pixel) ¿Cuál es la resolución de las imágenes que se deberá tomar en cuenta?

RESPUESTA: Será de 3.4 cm por pixel

PREGUNTA 27: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 4; No se menciona la necesidad de realizar curvas de nivel ni el intervalo a las que estas deberán estar separadas ¿Es necesario realizar curvas de nivel y de ser así cual es el intervalo al cual estas deberán separarse?

RESPUESTA: Si, se deberán de hacer Curvas de Nivel con una separación de 0.5m.

PREGUNTA 28: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿En qué coordenadas hay que procesar los datos UTM o topográficas?

RESPUESTA: Coordenadas UTM

PREGUNTA 29: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿Cuál es la precisión en XYZ que se requiere el levantamiento?

RESPUESTA: No más de 5mm de referencia

PREGUNTA 30: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿Es necesario colocar puntos de control con mojoneras?

RESPUESTA: Se deberán de colocar puntos de control con referencias

PREGUNTA 31: Términos de referencia; pág. 3; III.A.3. ANTEPROYECTOS GEOMETRICO Y ESTRUCTURALES párrafo 6; Se menciona la entrega de un disco con información del vuelo fotogramétrico, se entiende que este es el resultado del apartado III.A.2.- VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA que hará el licitante ganador ¿Es correcta la apreciación?

RESPUESTA: Es correcta la apreciación, será realizado dentro de los trabajos. Se actualizan los términos de referencia.

PREGUNTA 32: Términos de Referencia; pág. 3; III.A.3. ANTEPROYECTOS GEOMETRICO Y ESTRUCTURALES, Subinciso II. Elaboración de Anteproyecto Estructural, Se requiere definir con mayor detalle el alcance, cálculos preliminares y entregables de los anteproyectos Estructurales que se solicitan.

RESPUESTA: Deberá de integrarse el apartado con los entregables requeridos para el nivel anteproyecto, y con la información mínima requerida para llevar a cabo en el siguiente apartado

PREGUNTA 33: En el inciso III.A.4 "Estudio Hidrológico-Hidráulico" se señala que el gasto de diseño se calculará para un periodo de retorno de 50 y 100 años. Se solicita se confirme el periodo de retorno a considerar.

RESPUESTA: Se diseña con 1,000 en puentes, 50 en obras de drenaje menor y 25 en obras complementarias. Por lo que se deberá de sacar a 2, 5, 10, 25, 50, 100, 500, 1,000 años.

PREGUNTA 34: Términos de referencia; páginas 16, y 17; III.A.9.- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN DISTRIBUIDOR VIAL, III.A.10.- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN PUENTES SOBRE RIO, III.A.12.- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN PASO INFERIOR VEHICULAR; Estudios de mecánica de suelos, en el cual se deberán realizar los estudios de exploración geotécnica, sin embargo, no se menciona el número de sondeos ni la profundidad. ¿Cuántos sondeos se deberán de realizar por tipo de estructura y a qué profundidad? Esto para estar en igualdad de condiciones con los demás participantes.

RESPUESTA: Se han actualizado los términos de referencia con el número de sondeos. La profundidad será hasta encontrar un extracto con la capacidad de carga suficiente para las necesidades del proyecto.

PREGUNTA 35: Aclaración requerida: en el archivo contenido en la licitación denominado 24E-03 CAT ESTUDIOS CARR. INTERSERRANA, relativo al Catálogo a Precio Alzado, en la sección de Resumen, TRAMO 2, se indica ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TIPO A4 CON UNA SECCIÓN DE 21.0 MTS DE ANCHO DE CORONA Y UNA META DE 32.5 KM Y 26 PUENTES Y 9 ESTABILIZACIONES. Considerando las características geográficas de la zona, así como la conformación topográfica del terreno natural y las características geométricas del proyecto solicitado; es posible se requiera anteproyecto de túneles, por lo que se solicita se confirme si solo se requiere el anteproyecto de puentes.

RESPUESTA: Se actualiza la información en el resumen, se podrán analizar alternativas. El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, considerando puentes, viaductos, túneles, por mencionar algunos.

PREGUNTA 36: Se solicita aclaración de las cantidades indicadas en el archivo 24E-03 CAT ESTUDIOS CARR. INTERSERRANA, relativo al Catálogo a Precio Alzado, en la sección de resumen, ya que en la descripción de proyectos del tramo 3 indica: "... con una meta de 34 km y 4 estructuras" sin embargo, en la misma hoja en el contador del tramo 3 indica "34km y 8 estructuras", se solicita definir las cantidades de proyectos a realizar.

RESPUESTA: Se actualiza la información en el resumen, se podrán analizar alternativas. El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, considerando puentes, viaductos, túneles, por mencionar algunos.

PREGUNTA 37: Se solicita a la dependencia, compartir la ubicación y longitudes de puentes, estructuras y estabilizaciones consideradas en los 3 tramos, ya que solo agregó estructuras y ubicaciones del tramo 1.

RESPUESTA: Esta información deberá de ser considerada por el proyectista, de acuerdo con los estudios y elaboración de proyecto geométrico.

PREGUNTA 38: ¿Qué dependencia validará todos los hitos que se desarrollarán a lo largo del proyecto ejecutivo?

RESPUESTA: La dependencia asignada para tal efecto de los entregada, por ejemplo CONAGUA, SEMARNAT, SCT, SMPU, por mencionar algunas.

PREGUNTA 39: Para todos los trabajos de campo (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudios de ingeniería de tránsito, estudios de mecánica de suelos) ¿Ya se cuenta con todos los permisos por parte de los propietarios y/o dueños de la tierra?

RESPUESTA: La dependencia irá liberando los permisos y accesos a predios de acuerdo con el anteproyecto presentado por el contratante

PREGUNTA 40: ¿El eje propuesto en las bases se tomará como definitivo? En caso de que no, y que la contratista ganadora realice la propuesta final de trazo y este cruce o se sitúe en terrenos sin liberación del derecho de vía ¿Se podrá realizar una reprogramación de los trabajos con base en los atrasos que se pudieran generar?

RESPUESTA: Si se podrá realizar reprogramación de los trabajos en caso de ser requerido

PREGUNTA 41: Términos de referencia; pág. 6; III.A.6.1. AFOROS VEHICULARES párrafo 1; ¿La clasificación de los aforos vehiculares solicitados será tipo SCT?

RESPUESTA: Se mencionan en los términos de referencia, considerar 2 en troncales principales y 1 interna

PREGUNTA 42: Términos de referencia; pág. 7; III.A.6.3. ANÁLISIS DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO párrafo 1; ¿Para determinar las condiciones de la superficie de rodamiento se tomará en cuenta el método ISA?

RESPUESTA: Si, forma parte de un conjunto de indicadores que determinarán la condición del pavimento.

PREGUNTA 43: Términos de referencia; pág 8; III.A.6. B.3.1.-. CAMPAÑA DE ESTUDIOS DE CAMPO párrafo 1; Cuál es el porcentaje de confianza y margen de error mínimo de las encuestas P -D, el número de aforos y estudios de tiempos de recorrido?

RESPUESTA: Se deberán de seguir la metodología marcada en los términos de referencia y determinada por el especialista en estos estudios

PREGUNTA 44: Términos de referencia; pág10; III.A.6.B.5.- CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DEMANDA párrafo 2; ¿Cuántos escenarios se realizarán a nivel macro y micro simulación con el modelo de tráfico que se elabora?

RESPUESTA: Los que el especialista considere necesarios, de acuerdo con la metodología marcada en los términos de referencia

PREGUNTA 45: En Términos de referencia; pagina 17; inciso III. A.10.- "Estudio de Mecánica de suelos en Puentes sobre rio", dice que se realizarán estos estudios en "donde se pretende construir un paso deprimido del lado de Monterrey", se solicita precisar el tipo de estructura a proyectar, así como su ubicación e información correspondiente.

RESPUESTA: No aplica, se actualizan los términos de referencia

PREGUNTA 46: Aclaración requerida: En el Inciso III.A.12.- "Estudio de mecánica de suelos en paso inferior vehicular", ¿se refiere a los PIV's que se consideren necesarios durante la etapa de proyecto o ya están definidos los PIV's que tendrá la obra? Cabe Señalar que en el archivo KMZ Interserrana.rar vienen señalados 3 PIV's y 4 Puentes sobre rio solo del tramo I, y no se marcan PIV's ni Puentes en los tramos II y III.

RESPUESTA: No, son señalados más no son definitivos a menos que así lo arrojen los estudios más los que se requieran

PREGUNTA 47: Términos de referencia; pág. 96; III.C.28.- PROYECTO DE ESTABILIDAD DE TALUDES; ¿Qué tipo de sondeos se deberán de realizar para el estudio de estabilidad de taludes?

RESPUESTA: Se da un listado de las pruebas a elaborar en los términos de referencia, más deberán de ser complementadas por lo solicitado por parte de un especialista y de acuerdo el nivel de intervención de la zona. En caso de ser necesario considerar otro tipo de solución en el paso a través, será considerado valido

PREGUNTA 48: Términos de referencia; pág. 96; III.C.28.- PROYECTO DE ESTABILIDAD DE TALUDES; Se le solicita a la convocante proporcionar la cantidad y ubicación de dichos taludes

RESPUESTA: El apartado de taludes mencionado deberá de ser identificado por parte de un especialista y de acuerdo el nivel de intervención de la zona. En caso de ser necesario considerar otro tipo de solución en el paso a través, será considerado valido

PREGUNTA 49: Sobre PROYECTO CIVIL ESTRUCTURAL DE PUENTE PEATONAL; ¿Cuántos puentes peatonales se tienen considerador a proyectar dentro del tramo?

RESPUESTA: Los requeridos por el proyectista

4.- La empresa **Servicios Especializados para la Construcción Sustentable, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ¿Si la Dependencia se haría cargo de la gestión de los permisos de construcción ante la CONAGUA y la validación de los gastos de diseño ante la GASIR?

RESPUESTA: R= No se solicitan permisos de construcción, sólo permisos de estudios



PREGUNTA 2: En las bases, en el apartado 3.1.1 de los requisitos solicitados en la Convocatoria, inciso II, establece lo siguiente:

II. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente (2020) o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2020), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.

La declaración deberá incluir el sello electrónico de recepción por parte del SAT o bien, en su caso, el sello de recepción de la oficina fiscal o Banco en que se presentó.

Con excepción del Dictamen Financiero o Fiscal del Auditor, el Estado Financiero Auditado o la Declaración Anual deben estar rubricados por el Representante Legal o el Concursante.

En el caso del Estado Financiero Auditado (o Dictaminado) éste deberá integrarse como mínimo con el Dictamen del Contador Público (no confundir con el dictamen fiscal), el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de variación de capital contable y de Inversión de los accionistas, que contengan la comparativa financiera de los dos últimos años, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas, rubricando cada una de las hojas. Además, deberá adjuntar copia de la cédula profesional del Contador e identificación oficial (INE o Pasaporte) del mismo.

¿Se puede comprobar el capital contable con un Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente al 30 de noviembre del 2021, toda vez que los Estados Financieros son por periodos y no necesariamente anuales? Puesto que en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en su artículo 31, fracción V, no hace referencia en que los Estados Financieros deban ser al último cierre anual:

El artículo 31 indica lo siguiente: "V.- El capital contable mínimo requerido, el que se comprobará con base en el último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior. (ADICIONADO, SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2011) Para el caso de Convocatorias emitidas en el primer trimestre del año, se podrá acreditar con la última declaración anual fiscal presentada a la que hubieren estado obligados, de conformidad con la legislación fiscal aplicable, sin perjuicio de poder hacerlo en los términos señalados en el párrafo anterior".

RESPUESTA: Sí

5.- La empresa **Consortio Constructivo y Proyectos, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En los estudios de obras inducidas ¿Se contará con el apoyo de la Dependencia para la gestión de las mismas?

RESPUESTA: Los trámites, pagos y gestión de información serán solicitados y llevados a cabo por parte del contratista. La Secretaría Movilidad y Planeación Urbana dará apoyo para un primer enlace con las diferentes dependencias, empresas paraestatales y/o privadas, en caso de ser necesario; más no es una limitante para la obtención de la información por parte del contratista.

PREGUNTA 2: Para los Levantamientos Topográficos y demás estudios de campo ¿Contaremos con el apoyo de la Dependencia?

RESPUESTA: Por parte de la Dependencia se dará el apoyo para el acceso a predios, previa solicitud con la dependencia y propietarios

PREGUNTA 3: ¿Para los estudios de la Geotecnia, se podrá subcontratar a un Laboratorio Certificado por el Gobierno del Estado de Nuevo León?

RESPUESTA: Deberá de ser un Laboratorio Certificado por la Ley de Pavimentos y podrá ser subcontrado.

PREGUNTA 4: Para el Proyecto de las Estructuras del tramo ¿Serán proyectadas de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 5: Para los estudios de Socavación y Avenidas Pluviales ¿Cuánto se requerirá de Levantamiento aguas abajo y aguas arriba respecto del cruce?

RESPUESTA: Se requerirá de 200m aguas arriba y 200m aguas abajo.

6.- La empresa **Constructora Moyeda, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Por ser una licitación a precio alzado no se entrega el cálculo del factor de salario real, sin embargo, se solicita tabulador de salario, para nuestro cálculo ¿debemos considerar el UMA 2021, UMA 2022, o SALARIO MINIMO 2022?

RESPUESTA: UMA 2021

PREGUNTA 2: Anexo T13, Laboratorios, Laboratorios Acreditados y Profesionales Responsables Certificados. En su caso, cuando el objeto de la Licitación o parte del objeto de la misma incluyan la ejecución de Obras de Pavimentos en Vialidades, los licitantes tendrán la obligación de anotar en este Anexo el nombre de 2 (dos) Laboratorios Acreditados y de 2 (dos) Profesionales Responsables quienes deberán realizar funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Por ser una licitación de solamente estudios de Ingeniería se entiende que no aplica este anexo o en su caso no aplicaría la información relativa a los 2 laboratorios certificados y 2 profesionales responsables, ya que NO ES UNA OBRA DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, ¿es correcto nuestro razonamiento?

RESPUESTA: Para la elaboración de los estudios, si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 3: Se solicita una prórroga al menos de 5 días hábiles para la entrega de las propuestas.

RESPUESTA: Fecha de entrega de propuestas, quedo estipulada en las bases

7.- La empresa **SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. Documento E-03, Catálogo de Conceptos. Este documento presenta 4 distintos catálogos y un resumen. Se solicita a la Entidad aclarar si se trata de catálogos independientes o bien, si es que se trata de un único Catálogo de Conceptos y cada pestaña (sector 1, sector 2, sector 3 y Estudios) corresponde a una partida.

RESPUESTA: Son 4 catálogos

PREGUNTA 2. Bases de Licitación, página 9, apartado Anexo T-8.b "Programa de utilización del personal técnico y administrativo". Dice "En este documento se anotará por mes, categorías y área de trabajo el número de jornadas, o de empleados, permanentes y transitorios, técnicos (como: gerente de proyecto, jefe de topografía, jefe de verificación de pruebas de laboratorio, jefe de seguridad etcétera), administrativos (como: secretarías, bodegueros, contadores, veladores, etcétera) y demás personal que se requiera para la ejecución de los trabajos propuestos."

Aclaración: Dada la descripción de este Documento, se establece que se deberán de integrar en este programa, los profesionales técnicos definidos en las bases, y además el personal que interviene indirectamente en la ejecución de los servicios. Se solicita a la Entidad aclarar si es correcto la mezcla de personal directo con personal indirecto.

RESPUESTA: Sí, pero sin dejar de considerar el personal administrativo.

PREGUNTA 3. Términos de referencia, página 4 de 101, Apartado III.A.4.- "ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO", 5° párrafo. Dice "La información puede recopilarse de dos fuentes..." Pregunta: La Dependencia ¿dará acercamiento con los responsables de las fuentes de información? ¿Se necesitarán tramitar permisos especiales para la obtención de la información en comento?

RESPUESTA: Los trámites, pagos y gestión de información serán solicitados y llevados a cabo por parte del contratista. La Secretaría Movilidad y Planeación Urbana dará apoyo para un primer enlace con las diferentes dependencias, empresas paraestatales y/o privadas, en caso de ser necesario; más no es una limitante para la obtención de la información por parte del contratista

PREGUNTA 4. Bases de Licitación, página 8, Apartado ANEXO T-2.- Relación de trabajos en proceso.

Aclaración: La información solicitada en las bases, es mayor a la que contiene el Formato correspondiente, por ello ¿se puede modificar el Formato entregado para que éste contenga toda la información solicitada?

RESPUESTA: Siempre y cuando no se deje de proporcionar la información incluida en el formato original T-2.

PREGUNTA 5. Términos de Referencia, alcances relacionados con geotécnica y mecánica de suelos.

Aclaración: Ya que será necesario la realización de pruebas de laboratorio, se solicita aclarar a la Dependencia si existe un rango o número de pruebas a realizar para cada actividad que corresponda.

RESPUESTA: Se actualizan términos de referencia, se especifica la cantidad

PREGUNTA 6. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. En las bases de licitación se habla de un Proyecto Ejecutivo para la Construcción de una Carretera Tipo A4 con una sección de 21.0 m de ancho de corona, sin embargo, la normativa actual de la SCT indica que el ancho para una carretera tipo A4 es con 4 carriles de 3.5 m, más acotamientos externos de 3 m, acotamientos internos de 1 m y una barrera central que separa ambos sentidos, lo cual supera los 21.0 m indicados en las bases. Favor de confirmar las dimensiones reales del proyecto.

RESPUESTA: Son 21m

PREGUNTA 7. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. El denominado tramo 1 del Proyecto indica una longitud de 15 km y 8 estructuras, sin embargo en los documentos entregados en las bases indican que existe 3 Pasos Interiores Vehiculares y 4 Pasos Sobre Ríos, lo cual suma 7 estructuras, entendemos que la estructura número 8 es la que corresponde al Entronque de la carretera 85, favor de confirmar.

RESPUESTA: El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, aspecto importante en la decisión del fallo

PREGUNTA 8. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. En referencia a la pregunta anterior, específicamente para los Pasos sobre Ríos, ¿debemos considerar alguno como estructura especial?

RESPUESTA: En caso de ser necesario, si tendrá que realizarse

PREGUNTA 9. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. Para el caso de los diseños de los puentes de todos los tramos, ¿debemos considerar la gestión de los permisos de Conagua para las aprobaciones cuando se trate de causas federales? ¿Recibiremos apoyo de la dependencia contratante para agilizar estos trámites?

RESPUESTA: Sí, tendrán que realizarse los permisos y gestión, La Secretaría Movilidad y Planeación Urbana dará apoyo para un primer enlace con las diferentes dependencias, empresas paraestatales y/o privadas, en caso de ser necesario; más no es una limitante para la obtención de la información por parte del contratista

PREGUNTA 10. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. Para el caso de los catálogos de conceptos, para los casos de los tramos 1 y 3 se consideran dos fases Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo, sin embargo, para el Tramo 2 solo se considera el Anteproyecto, ¿debemos considerar el proyecto ejecutivo?

RESPUESTA: No, sólo es nivel anteproyecto

PREGUNTA 11. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. En caso de ser afirmativo, en el catálogo de conceptos indica que existen 35 estructuras, sin embargo no indica el tipo de estas como en el tramo 1, entendemos que se trata de puros puentes y viaductos, sin embargo al principio del trazo se aprecian unos caminos secundarios que pudieran requerir comunicación, favor de aclarar el número de tipo de estructuras.

RESPUESTA: El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, aspecto importante en la decisión del fallo. Se actualizan términos de referencia, indicando que pueden ser puentes, viaducto, túneles, entre otros

PREGUNTA 12. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. Para el caso del tramo 2 y debido a lo complicado del terreno, las estructuras van a requerir de soluciones que implican más de dos apoyos, sin embargo, con la información que se tiene en las bases no es posible estimar el número de sondeos que se pueden requerir, ya que para la elaboración del proyecto ejecutivo dependiendo del número de apoyos serán los sondeos a realizar de acuerdo a la normativa de la SCT, Favor de aclarar si debemos considerar un número estimado y después se puede ajustar dependiendo del número de apoyos.

RESPUESTA: El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, aspecto importante en la decisión del fallo. Se actualizan términos de referencia, indicando que pueden ser puentes, viaducto, túneles, entre otros

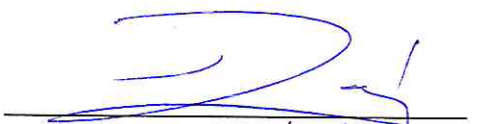
PREGUNTA 13. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. En el mismo tramo 2 se habla de rampas de emergencia y paradores pero no se indica cuantos debemos considerar, favor de aclarar el número de cada uno.

RESPUESTA: El especialista deberá de definir la cantidad de acuerdo con las condiciones del proyecto geométrico

PREGUNTA 14. Documento E-03 Catálogo de Conceptos. En el tramo 3 se habla de distribuidor vial, puentes sobre ríos, pasos vehiculares y pasos peatonales, sin embargo, no especifica el número de cada uno solo indica que son 8 estructuras, favor de aclarar el número de estructuras y el tipo de cada una.

RESPUESTA: El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, aspecto importante en la decisión del fallo. Se actualizan términos de referencia, indicando que pueden ser puentes, viaducto, túneles, entre otros

POR LA DEPENDENCIA

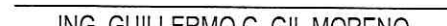

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

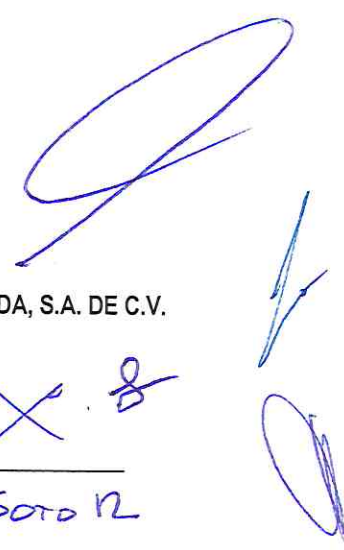

ARQ. NANCY COLADO GONZÁLEZ
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


CP. AGUSTÍN ALONSO TORRES
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

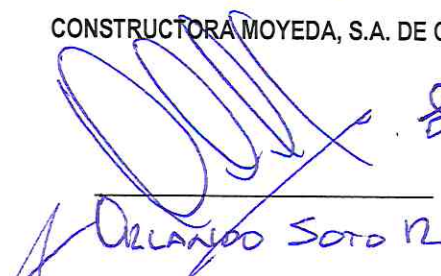

ING. GUILLERMO G. GIL MORENO
FIDEPROES

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)


INVERSIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.


Adrian Garcia Prieto


Orlando Soto R



**PUMASA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE
C.V. y GUTIERREZ DIEZ GRUPO, S.A. DE C.V.
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA ASESORÍA Y
LABORATORIO, S.A. DE C.V. y STRATEGA P Y S,S.C.
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

**COMOTISA, S.A. DE C.V., PROYECTA INGENIERÍA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y REYES
JARAMILLO CONSTRUCTORA, S.A.
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

SENERMEX, INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Thito Lara Salazar

**PROYECTOS ASESORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE
OBRA CIVILES, S.A. DE C.V.**

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**

**CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE
C.V.**

**PETROTEKNO, S.A. DE C.V., SLD INGENIERÍA
ESTRUCTURAL CONSULTORÍA Y PROYECTOS
AMBIENTALES, S.A. DE C.V. y EVALUACIÓN INTEGRAL
DE OBRAS CIVILES, S.A. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

